

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 28 de marzo de 2017.

Visto la solicitud (ingreso N° 0534-2017-FIQ), recibido el 02 de marzo de 2017, de Acta Adicional para el profesor Ing. Mg. PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO, código N° 1667, en la asignatura 17 IFTC17 DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA, Grupo Horario 01Q del Ciclo de Nivelación 2017-N, a favor del estudiante MONGE PANDURO CARLOS ANDRES, código N° 1416120361.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 042-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, el cual señala en el Art. N° 89° los casos en los cuales se confeccionarán Actas Adicionales, siendo los casos de omisión u error del docente en el llenado del acta;

Que, el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos ahora Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 949-2007-R de fecha 24 de agosto de 2007, establece los requisitos y procedimientos que conllevan a la aprobación y emisión, entre otros, de Actas Adicionales por error del profesor en el llenado del Acta de Evaluación Final o por No Figurar en el Acta de Evaluación Final;

Que, mediante expediente del visto el profesor Ing. Mg. PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO, código N° 1667, manifiesta que se cometió un error de digitación en la nota del estudiante MONGE PANDURO CARLOS ANDRES, código N° 1416120361, habiendo obtenido la nota final aprobatoria de 11 (once); adjuntando el profesor a la solicitud, documentos probatorios y requisitos exigidos, entre ellos, recibo de pago, exámenes escritos rendidos, declaración de las notas obtenidas; por lo que procede subsanar este error;

Que, mediante Resolución N° 272-96-R de fecha 19 de julio de 1996, en su quinto resuelve se dispone que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos ahora Oficina de Registros y Archivos Académicos sólo dará trámite a solicitudes de Actas Adicionales si están debidamente justificadas, con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad;

Que, mediante Proveído N° 029-2017-EP-FIQ, recibido el 13 de marzo de 2017, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Química dictamina la procedencia del trámite; asimismo, se adjunta los requisitos exigidos en el Manual arriba citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la emisión de Acta Adicional de Evaluación Final de la asignatura 17 IFTC17 DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA, Grupo Horario 01Q, a cargo del profesor Ing. Mg. PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO, código N° 1667, a favor del estudiante MONGE PANDURO CARLOS ANDRES, código N° 1416120361, por las consideraciones arriba expuestas.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a ORAA, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica